



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 260 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 AGO 2017

**VISTO:** El Memorandum N° 902-2017/GOB.REG.HVCA/GGR con N° Doc. 458681 y N° Exp. 349081, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2016/GOB.REG.HVCA/PR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que la Contraloría General de la República dicta la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado. A partir de dicho marco normativo, los titulares de las entidades están obligados a emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, las que deben ser concordantes con la normativa técnica de control que dicte la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG se aprobaron las “Normas de Control Interno”, en merito a lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N° 28716, con la finalidad de orientar su efectiva y adecuada implementación;

Que mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, se aprobó la “Guía para la Implantación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental. La citada Guía señala, entre otros, que el Titular y la Alta Dirección de cada entidad, deben comprometerse formalmente a la implementación del Sistema de Control Interno - SCI y a velar por su eficaz funcionamiento, a través de la suscripción de un Acta de Compromiso, y que un paso importante para la citada implementación, es la constitución formal de un Comité de Control Interno que será designado por la Alta Dirección de la entidad;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 067-2009 se incorporó un cuarto párrafo al Artículo 10° de la Ley N° 28716, el mismo que fue posteriormente sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 29743 – Ley que modifica el Artículo 10° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, que prescribe, que en marco normativo y la normativa técnica de control que emite la Contraloría General de la República en el proceso de implantación del sistema de control interno, toma en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades, proyectos de inversión, actividades y programas sociales que éstas administran;

Que, la norma técnica de control “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado” aprobada por Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, fue emitida antes de la dación del Decreto de Urgencia N° 067-2009 y de la Ley N° 29743, entrando en vigencia inmediatamente; sin embargo, al dictarse el aludido Decreto de Urgencia y posteriormente la Ley N° 29743, dicha norma técnica debe tomar en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades, proyectos de inversión, así como, actividades y programas sociales que estas administran;

Que, la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”, establece que las entidades deben aprobar un “Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno, así como conformar un “Comité de Control Interno” en la entidad, esos compromisos se encuentran relacionados con la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad;

Que, en dicho contexto normativo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2016/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 25 de noviembre del 2016, se aprobó el Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno y se reconformo el Comité de Control Interno del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que habiéndose a la fecha producido cambios en sus miembros integrantes, deviene necesario proceder a la nueva conformación del citado Comité a fin de que cumpla con





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 260 - 2017 / GOB. REG. - HVCA / PR

Huancavelica 24 AGO 2017

sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

## SE RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el “Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno en el Gobierno Regional de Huancavelica”, la misma que como Anexo N° 01 forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- RECONFORMAR** el **COMITÉ DE CONTROL INTERNO** del Gobierno Regional de Huancavelica, que tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control Interno, su implementación, monitoreo y seguimiento, conforme a lo dispuesto en la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG y en el Acta de Compromiso para la Implementación del Sistema de Control Interno, suscrito por la Alta Dirección.

	TITULARES	SUPLENTES
1	<b>Grober Enrique Flores Barrera</b> Gerente General Regional - Preside	<b>Héctor Zárate Palomino</b> Gerente Regional de Desarrollo Económico
2	<b>Aurora Enríquez De La Cruz</b> Directora de Gestión de Recursos Humanos (Secretaria Técnica)	<b>Oscar Ayuque Curipaco</b> Director Regional de Administración
3	<b>Juan Edwin Uribe Ruiz</b> Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	<b>Alfonso Encinas Bustamante</b> Gerente Regional de Desarrollo Social
4	<b>Antonio Taype Choque</b> Gerente Regional de Infraestructura	<b>Aldo Yupari Anyaipoma</b> Sub Gerente de Obras
5	<b>Robert Gerónimo Guerra Quinteros</b> Director Regional de Asesoría Jurídica	<b>Joaquín Cueto Laura</b> Secretario General
6	<b>Ronald Wilson Palomino Sulca</b> Jefe del Órgano de Control Institucional - Veedor	<b>Gloria Ordoñez Mulato</b> Auditora del OCI

**ARTÍCULO 3º.- PRECISAR** que el Comité de Control Interno del Gobierno Regional de Huancavelica tendrá las siguientes funciones:







GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

N<sup>o</sup>. 260 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 24 AGO 2017

Anexo 01

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

ACTA DE COMPROMISO PAR LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO

Acta N° 01

LUGAR Y FECHA : Huancavelica, 10 de agosto del 2017  
MIEMBROS : Grober Enrique Flores Barrera  
Aurora Enríquez De La Cruz  
Juan Edwin Uribe Ruiz  
Robert Gerónimo Guerra Quinteros  
Oscar Ayuque Curipaco  
Alfonso Encinas Bustamante  
Antonio Taype Choque  
Héctor Zarate Palomino  
ASUNTO : Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la implementación del Control Interno.


En mi calidad de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, junto al Equipo Directivo conformado por: el Gerente General Regional, Directora de Gestión de Recursos Humanos, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director Regional de Asesoría Jurídica, Director Regional de Administración, Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Desarrollo Económico, manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en el Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6° de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado. Para dicho fin, nos comprometemos a conformar un comité especial denominado “Comité de Control Interno”, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

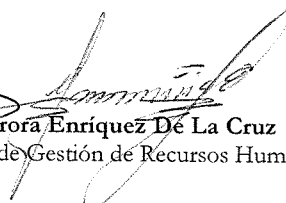
Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Huancavelica, a los 08 días del mes de agosto del 2017.

  
Glodoaldo Álvarez Oré

Gobernador Regional del Gobierno Regional Huancavelica

  
Grober Enrique Flores Barrera  
Gerente General Regional

  
Aurora Enríquez De La Cruz  
Directora de Gestión de Recursos Humanos



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 260 - 2017 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica 24 AGO 2017

**Juan Edwin Uribe Ruiz**  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

-----  
**C.P.C. Oscar Ayuque Curipaco**  
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION  
**Oscar Ayuque Curipaco**

Director Regional de Administración

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

-----  
**Ing. Antonio Taype Choque**  
AGENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**Antonio Taype Choque**  
Gerente Regional de Infraestructura

**Robert Gerónimo Guerra Quinteros**  
Director Regional de Asesoría Jurídica

**Alfonso Encinas Bustamante**  
Gerente Regional de Desarrollo Social

**Héctor Zarate Palomino**  
Gerente Regional de Desarrollo Económico